

**JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019.**  
**SESIÓN ORDINARIA 014**

<b>2.1</b>	Pase de lista y comprobación del quórum.
<b>2.2</b>	Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.
<b>2.3</b>	Lectura del Orden del día.
<b>2.4</b>	Consideraciones a las Actas de las Sesiones Ordinaria y Solemne de fechas 8 y 21 de febrero de 2019.
<b>2.5</b>	Comunicaciones oficiales.
<b>2.6</b>	Dictamen de la solicitud de jubilación a favor de la ciudadana Julieta Hernández Vizcaya, emitido en cumplimiento de ejecutoria de amparo. Presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social
<b>2.7</b>	Dictámenes de Solicitudes de Jubilaciones y Pensiones. Presentados por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
<b>2.8</b>	Dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma la fracción V del artículo 63 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro y Ley que reforma la fracción V del artículo 63 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Salud.
<b>2.9</b>	Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma la fracción XXV del artículo 30 y la fracción XII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro para garantizar la provisión de los cuerpos de bomberos. Presentado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.
<b>2.10</b>	Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma y deroga varias disposiciones del Código Civil del Estado de Querétaro, en materia de protección a los animales. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
<b>2.11</b>	Dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma los artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para prevenir y eliminar toda forma de discriminación en el Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

<b>2.12</b>	Dictamen de la iniciativa de ley que reforma los artículos 3 y 7 de la ley del instituto queretano de las mujeres. Presentado por la comisión de igualdad de género y derechos humanos.
<b>2.13</b>	Asuntos Generales.
<b>3</b>	Término de la Sesión.

## **1.- APERTURA**

## **2.- ORDEN DEL DÍA**

## **3.- CLAUSURA**

### **1.- APERTURA (10:50 HORAS)**

**PRESIDENTE, DIPUTADO ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA;  
VICEPRESIDENTE, DIPUTADO NÉSTOR GABRIEL DOMINGUEZ LUNA;  
PRIMERA SECRETARIA, DIPUTADA VERONICA HERNÁNDEZ FLORES;  
SEGUNDA SECRETARIA, DIPUTADA MÉNDEZ ÁLVAREZ ELSA ADANÉ, Y  
PRIMER SECRETARIO SUPLENTE, CABRERA RUÍZ JOSÉ HUGO.**

### **DESAHOGO DE LOS ASUNTOS EN CARTERA:**

#### **2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

—**Presidente:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria se sirva realizar el pase de asistencia por favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con gusto presidente: Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Arce Islas Paloma (ausente en el pase de lista) Arredondo

Ramos Abigail, presente; Caballero González Luis Ricardo, presente; Cabrera Ruíz José Hugo, ausente en el pase de lista; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Cárdenas Molina María Guadalupe, presente; Careaga Pineda Karina, presente; Chávez Nieto José Raúl, presente; Domínguez Luna Néstor Gabriel, presente; Dorantes Lambarri Agustín, presente; González Ruíz José, presente; la de la voz, Hernández Flores Verónica, presente; Herrera Martínez Jorge, presente; Herrera Martínez Ma. Concepción, presente; Larrondo Montes Martha Fabiola, presente; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, presente; Méndez Álvarez Elsa Adané, presente; Palacios Kuri Tania, presente; Polo Herrera Laura Patricia, presente; Rubio Montes Leticia, ausente; Ruiz Olaes Mauricio Alberto, presente; Salgado Márquez Martha Daniela, presente; Torres Olguín Miguel Ángel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente. Informo que se encuentran presentes 23 diputados, 2 ausentes y 0 justificaciones.

—**Presidente:** Muchas gracias, habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 10 horas con 50 minutos del día 28 de febrero del 2019, se abre la presente sesión.

## **2.2 HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.**

—**Presidente:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 47 y 58 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir Honores a nuestro Lábaro Patrio y entonar el Himno Nacional.

—Todos los presentes: Cantan el Himno Nacional.

## **2.3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

—**Diputada Primera Secretaria:** Presidente, le doy cuenta de la diputada Paloma Arce.

—**Presidente:** Si, y también de la presencia del diputado Hugo Cabrera. Acorde a lo dispuesto con los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, y toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta legislatura por encontrarse su contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa, se obvia su lectura.

#### **2.4 CONSIDERACIONES A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y SOLEMNE DE FECHAS 8 Y 21 DE FEBRERO DE 2019.**

—**Presidente:** Con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración el contenido de las actas de las sesiones solemne y ordinaria de fecha 8 y 21 de febrero de 2019, cuyo contenido obra en la Gaceta Legislativa, si algún diputada o diputado desea aclarar o corregir algún punto, sírvase manifestarlo en tribuna a efecto de que la diputada primera secretaria lo tome en cuenta.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Se informa a la presidencia que no hay consideraciones.

—**Presidente** Gracias diputada Lupita, con fundamento en los artículos 100 y 131 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y deposítense el acta de mérito en el archivo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

#### **2.5 COMUNICACIONES OFICIALES:**

—**Presidente:** Continuamos con el siguiente punto del orden del día, solicito a la diputada primera secretaria informe si existen comunicaciones oficiales.

—**Diputada Primera Secretaria:** Le informo a la presidencia que se recibieron las siguientes comunicaciones oficiales:

1. Oficio de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del municipio de Corregidora, Qro., remitiendo información del destino de los recursos de la Deuda Pública del Municipio, correspondiente al cuarto trimestre de 2018.
2. Oficio de la Comisión Permanente del Poder Ejecutivo Federal, exhortando a esta Soberanía a analizar y, en su caso, considerar en la legislación del Estado las medidas que fomenten el bienestar animal.
3. Oficio de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, dando respuesta al Acuerdo por el que la LIX Legislatura del Estado de Querétaro, se pronuncia a favor de que se generen condiciones que aseguren el abasto de combustible en el Estado.
4. Oficio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitiendo el Informe Especial sobre el Estado que Guardan los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en las Entidades Federativas del País.
5. Oficio de la Diputada Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos de esta Legislatura, enviando, para conocimiento, copia del Acuerdo por el que se determina la construcción de una agenda legislativa común a favor de las niñas y mujeres del Estado de Querétaro.
6. Oficio de la Sexagésima Legislatura del Estado de Puebla, comunicando la designación del ciudadano Guillermo Pacheco Pulido como Gobernador Interino del Estado de Puebla, cargo que ejercerá desde que preste la protesta de ley, hasta la toma de posesión del Gobernador que resulte electo del proceso electoral extraordinario correspondiente.
7. Oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remitiendo una publicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, décima tercera edición de bolsillo, 2018.

- 8.** Oficio del Municipio de Querétaro, informado el turno al Abogado General del Municipio de Querétaro, del Acuerdo por el que la Quincuagésima novena Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al Ayuntamiento y al Presidente Municipal, ambos del Municipio de Querétaro, así como a quien ejerza la representación legal del municipio de Querétaro, a efecto de que se ejecuten las acciones legales necesarias en contra del Desarrollador Inmobiliario del Fraccionamiento Hacienda Santa Rosa o contra quien resulte responsable, para exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones desatendidas.
- 9.** Oficio del Congreso del Estado de Tabasco, notificando la declaración del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle como Diputado Independiente; la nueva conformación del Partido Verde Ecologista de México; la nueva conformación de la Junta de Coordinación Política; y la modificación de Comisiones Ordinarias.
- 10.** Oficio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la federación, notificando la sentencia emitida el 20 de febrero de 2019, en el expediente SUP-JDC-352/2018 y SUP-JDC-353/2019 acumulado, en la que se ordena dar vista a esta Soberanía, sobre el reconocimiento del derecho al voto activo de las personas en reclusión sin sentencia ejecutoria.
- 11.** Oficio de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, remitiendo un Acuerdo mediante el que exhorta a esta Soberanía a dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del Apartado “Propuestas” del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México, publicado en mayo de 2016, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- 12.** Oficio de la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, remitiendo su informe de actividades correspondiente al año 2018.
- 13.** Oficio de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Guanajuato, remitiendo la Declaratoria de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado.
- 14.** Oficio de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal, remiendo un Acuerdo mediante el que exhorta a esta Soberanía a realizar las reformas necesarias al Código Civil y leyes aplicables, para garantizar el derecho al

cambio de nombre y a la adecuación de los registros públicos y de los documentos de identidad, a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil, conforme a la identidad de género auto -percibida y sexo-genéricas de las personas, atendiendo al procedimiento idóneo propuesto por los resolutivos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y en particular del amparo en revisión 1317/2017.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada, con fundamento en lo establecido por los artículos 6, 8, 124 fracciones I y VII, 126, fracciones V y XII, 145 fracciones II, III, VIII; XI, XVII y XX, y 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, tórnese las comunicaciones oficiales de la siguiente manera: La número 1 a la Comisión de Planeación y Presupuesto; la número 2, a la Comisión del Medio Ambiente; la número 4, a las comisiones de Igualdad de Género y Derechos Humanos; de Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios; la número 7 a la de Servicios Parlamentarios; la número 11, a las Comisiones de Desarrollo Social, Grupos Vulnerables y Vivienda, de Asuntos del Migrante y de Igualdad de Género y Derechos Humanos; la número 12, a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos; la número 14 a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; las enumeradas 3, 5, 6, 8, 9, 10 y 13, se tienen por hechas del conocimiento del Pleno.

## **2.6 DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE JUBILACIÓN A FAVOR DE LA CIUDADANA JULIETA HERNÁNDEZ VIZCAYA, EMITIDO EN CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DE AMPARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

—**Presidente:** A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la solicitud de jubilación a favor de la ciudadana Julieta Hernández Vizcaya, toda vez que ya es del conocimiento del pleno, por encontrarse publicada en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de nuestra

ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaria. Diputado presidente te informo que se encuentra inscrito el diputado Néstor, en sentido a favor, y el diputado José en contra.

—**Presidente:** En términos de lo que establece nuestra ley, en que esta enlistado el diputado vicepresidente debido a que su posicionamiento es en contra el diputado José González tiene usted el uso de la tribuna en primer término.

—**Diputado José González Ruíz:** Compañeras y compañeros diputados, invitados especiales, medios de comunicación que nos acompañan, muy buenos días a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, quiero manifestar lo siguiente:

En fecha 14 de julio de 2016 la C. Julieta Hernández Vizcaya solicitó su jubilación al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, misma que en fecha 9 de agosto de 2016 fue recibida en este Poder Legislativo.

De las constancias remitida por el Lic. Héctor Ernesto Bravo Martínez, director de Recursos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Se desprende que la solicitante tenía 28 años, 1 mes y 23 días de antigüedad laboral y 53 años, y que desempeñaba el puesto de intendente, percibiendo un sueldo mensual de \$10,525 pesos.

Posteriormente, en fecha 7 de febrero de 2018 la Comisión de Trabajo Y Previsión Social de La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro apruebo con base en el convenio laboral, el dictamen propuesto, con dos votos a favor y una abstención.

Al respecto quiero hacer una breve explicación del porqué, derivado de lo anterior, solicito a este Pleno que sea rechazado el dictamen que se encuentra a discusión.

Del artículo 123, apartado b, fracción XI, inciso a), de la constitución política de los estados unidos mexicanos se desprende la facultad que tiene el congreso del



estado para emitir la ley que regula las relaciones laborales entre las autoridades locales y sus trabajadores, y en particular, como literalmente se señala, la referente a los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte”.

De igual forma en su artículo 115, fracción VIII, párrafo segundo, establece que las relaciones entre los municipios y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las Legislaturas de los Estados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de ese ordenamiento.

Al amparo de la referida facultad constitucional, el Congreso Local expidió la reforma publicada el pasado día 11 de diciembre de 2015, teniéndose como argumento central, la urgencia de implementar un esquema que permitiera el equilibrio entre los derechos de los trabajadores y la necesidad de dar sustentabilidad financiera al Estado y a los Municipios, tanto para poder seguir dando viabilidad a los proyectos y programas públicos a los que todo ciudadano tiene derecho, como para seguir pagando las jubilaciones y pensiones actuales y futuras de los empleados públicos. Que si bien la preocupación de esta autoridad, como es el caso de la que representamos, debe ser la de velar por los derechos de todas las personas, y en este caso, el de los trabajadores al servicio del estado y municipios; no debe dejar de advertirse que es el marco constitucional, que está precisamente diseñado para ello, el que debe guiar nuestras decisiones, y que una actuación ilegal, arbitraria o irresponsable de nuestra parte, alegando una aparente búsqueda de justicia, atentaría contra los valores que la constitución, impactaría negativamente en el orden establecido.

En ese sentido, debemos ser conscientes de que únicamente la ley da certeza y hace iguales a todos los trabajadores al servicio del estado y municipios, pues a diferencia de los convenios laborales, que al ser diversos y variables entre cada dependencia, tienen por ello el efecto de hacer desiguales a los propios trabajadores respecto a las condiciones en que prestan sus servicios; lo cual si bien no es incorrecto cuando para una mejor prestación del servicio se requiera; ello, que solo es válida para el otorgamiento de las prestaciones y negociable bajo los supuestos previstos legalmente, no puede alcanzar al ejercicio de un derecho, como lo es el

de gozar de una pensión o jubilación, ante el cual, solo la ley puede y debe generar igualdad y certeza para la totalidad de los trabajadores. en suma, debe distinguirse entre prestaciones, que pueden ser negociables, y derechos, que deben atender a una lógica constitucional.

En otro orden de ideas, si bien es cierto que los convenios laborales deben ser cumplidos, también lo es, que los mismos deben ser válidos, y quienes los celebren, deben estar facultados para ello; bajo los principios de reserva de ley y de jerarquía normativa, las autoridades administrativas carecen de capacidad para convenir en el tema de pensiones y jubilaciones, los convenios que en lo relativo éstas celebraron o celebren, deben considerarse inválidos y por lo tanto, debemos remitirnos exclusivamente a la certeza que proporciona la ley.

Asimismo, atendiendo a la teoría general del contrato, que establece que éstos solo son válidos entre las partes, y que en el caso que nos ocupa, la legislatura, en su investidura de autoridad responsable de aprobar en definitiva los trámites de pensiones y jubilaciones, nunca ha sido parte signante de los convenios laborales suscritos entre las autoridades administrativas en su calidad de patrón, con los representantes de los trabajadores al servicio del estado y municipios, estamos excluidos de las obligaciones acordadas entre ellos y por tanto, imposibilitados para dar cumplimiento a sus acuerdos en materia de pensiones y jubilaciones, debiendo exclusivamente cumplir con las disposiciones legales, al atender al principio de legalidad, que dicta que las autoridades estamos obligadas a conducirnos conforme a la ley.

En el mismo tenor, debe quedar claro que la legislatura es una instancia que conforme a la ley participa del trámite de otorgamiento del derecho de pensión o jubilación, con facultades para determinar su procedencia y los términos de ésta, pero siempre en apego estricto a derecho.

Tratándose de la aplicación de la ley, quienes somos responsables de hacerla, debemos ser también los principales promotores de su cumplimiento, máxime cuando de forma explícita o implícita la hemos aprobado, y en tal razón, es necesario que en la dictaminación de las solicitudes de pensiones y jubilaciones, que es competencia de esta Comisión del Trabajo y Previsión Social, nos ajustemos

al texto legal, aprobándolas cuando al amparo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro sea procedente, por cumplir los requisitos que en la misma ha establecido el Poder Legislativo, del cual participamos.

Por lo expuesto, en el caso que nos ocupa, relativo a la solicitud que hace la C. Julieta Hernández Vizcaya, se debe aplicar la ley de los trabajadores del estado de Querétaro vigente a partir del 11 de diciembre de 2015, en cuyo artículo 136 se establece: “tienen derecho a la jubilación los trabajadores con treinta años de servicios, en los términos de esta ley, una vez cumplidos sesenta años de edad.

Y toda vez que de las constancias que integran el expediente se desprende que no se cumplen con el requisito de años de servicio ni con el de la edad, no puede ser aprobada dicha solicitud; razón por la cual este pleno debe rechazar el dictamen que fuera aprobado en fecha 7 de febrero de 2018. por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por no apegarse a la ley que rige en la materia. Es cuanto compañeros.

—**Presidente:** Gracias diputado, diputado Néstor Domínguez, tiene el uso de la Tribuna.

—**Diputado Néstor Domínguez:** Buenos días, con el permiso de la Mesa, bienvenidos a todos ustedes, gracias por acompañarnos, caras conocidas, bienvenidos a los cuerpos de bomberos, público en general, a los medios de comunicación, al personal de la legislatura y los compañeros diputados.

La cuestión es muy sencilla, y para no hacerle tanto largo esto, o estamos a favor de aplicar los convenios colectivos de trabajo que en su momento firmaron los trabajadores con la patronal que son entes de gobierno y firmaron y que autorizaron las pensiones tal cual este dictamen que esta ahorita por aprobarse; o estamos por aprobar una ley que solita se contradice, que en los artículos 103, 104, 105 y quinto transitorio habla de que los convenios tienen validez sobre esta ley.

La ley maneja el tope mínimo que podemos darle a un trabajador, lo que el trabajador con el patronal pueda sacar a favor de los trabajadores debe estar por encima de esta ley. Pero el motivo de esta discusión, de que se someta a discusión

en el tema esta solicitud de la C. Julieta Hernández Vizcaya, es en cumplimiento de una resolución de amparo que ordena esta Quincuagésima Novena Legislatura resolver sobre la presente, dada la inactividad ya que como lo menciono el diputado cabe hacer mención que esta solicitud recibida desde agosto del 2016, la tenemos aquí, la tenemos en nuestras oficinas, fue aprobada como bien lo dijo desde el 7 de febrero del año pasado y no ha llegado al Pleno, hasta el día de hoy porque una autoridad judicial nos ordena que así sea.

En el considerando doce, de este dictamen se puede apreciar que la C. Julieta Hernández Vizcaya que tiene 28 años y un mes de servicio en el Poder Ejecutivo del Estado y que como bien lo dijo laboró como intendente desde el 22 de junio de 1988 y dejó de trabajar en agosto del 2016, cuando presentó este dictamen.

Siendo este su último puesto, siendo de intendente y hay que verlo bien y el sueldo el que se está pidiendo que sea su sueldo que está pidiendo en este dictamen que se le aplique es de 10 mil 523 pesos, no estamos hablando de un servidor público de alto nivel, estamos hablando de una persona que cobra 10 mil pesos y que solicita un juicio de amparo, para que se le respetara su derecho y que si ahorita se lo negamos tendrá que volver a otro juicio de amparo, gastarse más de estos 10 mil pesos que gana en un mes para que una autoridad lo defienda.

Motivo por el cual, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en la que la Quincuagésima Octava Legislatura en la correcta interpretación en su artículo 18 fracción X del convenio de los trabajadores dictaminó jubilar con el 100 por ciento de su sueldo mensual que venía percibiendo, el votarlo en contra que después de 2 años y medio de que ya está prejubilada, que ya no está prestando sus servicios en el Poder Ejecutivo, y peor aún que la tuvimos en un trámite engorroso y lento en esta legislatura se ordene, se ordena a trabajar a esta servidora pública en su momento, la vamos a decirle sabes que siempre ya no, estuviste dos años y medio, descansando ya como tu convenio decía, y ahora no, vamos y regrésate a trabajar hasta que cumplas 60 años, ahorita si no hago mal mis cuentas le faltarían 5 años más después de haber estado dos años ya en este período de prejubilación, le faltarían 5 años más para poderse jubilar.

Entonces por esta incorrecta interpretación de la ley, la vamos a obligar a esto a recordándoles que el pasado 8 de febrero aprobamos 13 dictámenes que se les concedía todos sus derechos, por un convenio colectivo de trabajo y no por lo que marcaba la ley sobre todo se hizo porque los de aquí en frente nos corrigieron la plana y nos dijeron debes de aplicar el convenio sobre la ley, cabe hacer mención que puede decir que no era sindicalizada, pero también esos amparos que resolvimos, los dictámenes del 8 de febrero también hablaba que no hay trabajadores de primera ni de segunda, que si un trabajador tiene el derecho a la jubilación a los 28 años, aun cuando no seas parte del sindicato también ese derecho se le debe de aplicar, porque estás haciendo un trabajo igual, un sueldo igual, nosotros no podemos hablar si es de primera o de segunda, si la persona tenía más de 28 años en el Poder Ejecutivo, debe de aplicarse también el Convenio Colectivo de Trabajo para evitar tener diferencias entre uno y entre otros aunque hagan el mismo trabajo como intendente, los que sean sindicalizados y los que no sean sindicalizados.

Por último, compañeros los exhorto a votar a favor del dictamen en comento para evitarle a la C. Julieta Hernández Vizcaya recurrir nuevamente al amparo de la justicia federal para por fin tener certeza jurídica con respecto a su jubilación y sus años de servicio prestados a este Estado, muchas gracias

**—Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

**—Diputada Primera Secretaria:** Procede a ello Presidente: Ángeles Herrera Luis Gerardo, en contra; Arce Islas Paloma, a favor; Arredondo Ramos Abigail, a favor; Caballero González Ricardo, a favor; Cabrera Ruíz José Hugo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, en contra; Cárdenas Molina María Guadalupe, a favor; Careaga Pineda Karina, a favor; Chávez Nieto José Raúl, a favor; Domínguez Luna

Néstor Gabriel, a favor; Dorantes Lambarri Agustín, en contra; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Herrera Martínez Jorge, en contra; Herrera Martínez Ma. Concepción, en contra; Larrondo Montes Martha Fabiola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, inaudible; Méndez Álvarez Elsa Adané, a favor; Palacios Kuri Tania, en contra; Polo Herrera Laura Patricia, a favor; Rubio Montes Leticia, en contra; Ruiz Olaes Mauricio Alberto, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, en contra; Torres Olguín Miguel Ángel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado Presidente le informo que hay 11 votos a favor, 14 votos en contra.

—**Presidente:** Muchas gracias diputadas, en virtud del resultado de esta votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se rechaza la iniciativa de mérito, turnándose a la Secretaría de Servicios Parlamentarios como asunto totalmente concluido previa a las anotaciones que corresponda, asimismo se ordena notificar lo resuelto por el Pleno al Juzgado Quinto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, en los asuntos del expediente 1489/2018. Para los efectos legales, a la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la C. Julieta Hernández Vizcaya, para los efectos del artículo 151 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

## **2.7 DICTÁMENES DE SOLICITUDES DE JUBILACIONES Y PENSIONES. PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

—**Presidente:** A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, se da cuenta de los dictámenes de Solicitudes de Jubilaciones y Pensiones...

—**Diputado Néstor Domínguez:** Para hacer una reserva.

—**Presidente:** Atendiendo a la solicitud del diputado y conforme a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procedemos en su caso... Usted solicita moción suspensiva, para hacer una reserva... voy a continuar y la hace cuando corresponda en el momento oportuno, gracias. Voy a dar continuidad. Solicitudes de jubilaciones y pensiones a los CC. Yolanda Álvarez Pacheco, Concepción Mendoza Servín, Casiano Saavedra Bautista, Marta Elba Salgado Vargas, Bolívar Rubio Ortega, Amalia Elisa Medina Loyola, Norma Guadalupe González, Rosalía Coronel Rangel, Cosme López Nieves, Ma. Clementina Pérez Martínez; Pensión por Vejez a favor del C. Lorenzo Pérez Trejo, Ma. Emma Luna Jiménez, Martha Díaz Pérez, Alfredo García, Joaquín Estrada Rojas, Víctor Manuel Bazail Lozano, Martha Ledezma Ávila, Juan Antonio Martínez Ramírez, José Carlos Arriola Ávila, Juan Rodríguez Bárcenas, Francisco Javier Velázquez, José Isabel Martínez Granados, Rubén Aldrete Reynoso, María Guadalupe Arriaga Arteaga, J. Guadalupe Verde Sánchez. Ma. del Rosario Lorena Arvizu, Epigmenia Gutiérrez Ramírez, Rogelio Ávila Granados, Francisco Rodrigo Espinoza Cruz. Sergio Jairo Padilla Yáñez, David Pérez Pérez. Juan López Bárcenas. Arturo Salcedo Monroy. Juan Manuel Navarrete Reséndiz. José Francisco Flores y Rivera. Pensión por muerte a las CC. María Villeda Miranda. Ma. del Carmen Reséndiz Campos, José Cruz Ramos Rivera, Ma. Gloria Huertas Ruiz, Virginia Jaime Juárez, Rosa Sánchez Arias. Atendiendo como ya es del conocimiento del Pleno por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de nuestra ley orgánica que nos rige, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto los dictámenes de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaría. Diputado presidente te informo no hay oradores.

—**Presidente:** Gracias diputada, una vez desahogada las participaciones y de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal en un lo general el dictamen que nos ocupa, y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procede a ello Presidente: Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arce Islas Paloma, a favor; Arredondo Ramos Abigail, abstención; Caballero González Ricardo, a favor; Cabrera Ruíz José Hugo, abstención; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; la de la voz, Cárdenas Molina María Guadalupe, abstención; Careaga Pineda Karina, abstención; Chávez Nieto José Raúl, a favor; Domínguez Luna Néstor Gabriel, a favor; Dorantes Lambarri Agustín, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Herrera Martínez Jorge, a favor; Herrera Martínez Ma. Concepción, a favor; Larrondo Montes Martha Fabiola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Méndez Álvarez Elsa Adané, a favor; Palacios Kuri Tania, a favor; Polo Herrera Laura Patricia, a favor; Rubio Montes Leticia, inaudible; Ruiz Olaes Mauricio Alberto, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor; Torres Olgún Miguel Ángel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado Presidente le informo que hay 21 votos a favor, y 4 abstenciones.

—**Presidente:** Se da cuenta de esta votación en lo general y ahora sí, a continuación tiene la palabra el diputado Néstor Domínguez, para formular su reserva.

—**Diputado Néstor Domínguez Luna:** Con el permiso de la Mesa, bueno la presente reserva que se formula, es con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, me preocupa que se intente disminuir los derechos de los trabajadores al pretender se deje de aplicar el Convenio Laboral, suscrita por los trabajadores y con el lente publico que prestara sus servicios.



Olvidándonos de la correcta interpretación de los artículos 103, 104 y 105 así como el Quinto Transitorio de la Ley de los Trabajadores que ya en otros plenos les hemos dado lectura aquí de sus artículos para su conocimiento.

Es por ello, que les solicito la modificación de los considerandos y artículos resolutivos respectivos con la finalidad de modificar los porcentajes, así como las cantidades que deberán percibir los trabajadores de acuerdo con lo que establecen los convenios que rigen las relaciones laborales que sostiene cada uno de los trabajadores con los diversos entes públicos que prestaron sus servicios.

Siendo para ellos aplicables en beneficio correspondiente para obtener su pensión por vejez o jubilación, es por ello, que solicito la modificación de los siguientes dictámenes en cuanto a sus respectivos resolutivos sin movilidad de modificar los porcentajes: primero de ellos es, José Isabel Martínez Granados, el monto aprobado por la Comisión con una reserva fue de \$4,222.28; y la propuesta es de que quede con base a su Convenio Laboral de \$5,600 pesos lo que le afecta más de \$1000 pesos al trabajador.

A Maria del Rosario Lorenza Arvizu Vega, que en el monto que se presenta en el dictamen a consideración esta de \$10,946.82 y la cantidad que debería de estar es de acuerdo con el Convenio Colectivo de trabajo es de \$14,024.60.

Epigmenio Gutiérrez Ramírez que en el dictamen aprobar esta por \$4,190,33, y su cantidad con la que se propone esta reserva es que se vaya con \$5,199.81, lo que hace la diferencia de poder ganar 1000 pesos más de pensión o jubilación, de pensión, perdón en este caso.

De David Pérez Pérez, que en el dictamen esta ya autorizado en lo general, maneja una cantidad de \$4,537.67 y la reserva que se propone es de que se vaya conforme a su convenio y se vaya con una cantidad \$5,897.72 que representa \$1,360 pesos más o por lo menos que debería estar cobrando.

En el caso de María Clementina Pérez Martínez, el dictamen esta por \$21,099.29 y la propuesta de esta reserva es que se aplique en el convenio colectivo de trabajo y se vaya con \$23,557.43, lo que implica casi \$2,500 pesos más.

En el caso de Ma. Ema Luna Jiménez, el dictamen viene por \$7,641.50, la propuesta de esta reserva es que se vaya con \$10,814.64, que representaría \$1,167, pesos más de lo que se esta autorizando en este momento.

En el caso de Alfredo García, su pensión es de \$4,224.28, la propuesta es que se haga por \$5,600.03 pesos, en base a su convenio colectivo de trabajo lo que implicaría poderle otorgar \$1,377.75 pesos más. Y, por último.

El de Juan Antonio Martínez Ramírez en el que estamos votando ahorita es por \$21,597.87, la propuesta es que pueda darse en una pensión por vejez de \$24,461.24 pesos lo que representa \$2,875. Pesos más.

En caso de aprobarse la siguiente reserva deberá instruirse a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que realice las adecuaciones al contenido de estos y se continúe con el trámite respectivo, gracias.

—**Presidente:** Realizada la reserva por el diputado de conformidad con el artículo 80 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, lo someta a discusión en un solo acto la misma.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Ángeles Herrera Luis Gerardo,

—**Presidente:** Está a discusión en un solo acto...

—**Diputada Primera Secretaria:** Está a discusión en un solo acto quien desee hacer uso de la tribuna sírvanse inscribir en esta Secretaría. Le informo presidente no hay oradores.

—**Presidente:** De conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal en lo particular la reserva que nos ocupa, y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procedo a ello Presidente: Angeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Arce Islas Paloma, a favor; Arredondo Ramos Abigail, abstención; Caballero González Ricardo, a favor; Cabrera Ruíz José Hugo, abstención; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; la de la voz, Cárdenas Molina María Guadalupe, abstención; Careaga Pineda Karina, inaudible; Chávez Nieto José Raúl, a favor; Domínguez Luna Néstor Gabriel, a favor; Dorantes Lambarri Agustín, en contra; González Ruíz José, en contra; Hernández Flores Verónica, en contra; Herrera Martínez Jorge, en contra; Herrera Martínez Ma. Concepción, en contra; Larrondo Montes Martha Fabiola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, inaudible; Méndez Álvarez Elsa Adané, inaudible; Palacios Kuri Tania, en contra; Polo Herrera Laura Patricia, a favor; Rubio Montes Leticia, inaudible; Ruiz Olaes Mauricio Alberto, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, inaudible; Torres Olguín Miguel Ángel, en contra; Zapata Guerrero Luis Antonio, en contra.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado Presidente le informo que hay 6 votos a favor, 13 en contra y 4 abstenciones, perdón son 7 a favor.

—**Presidente:** En virtud del resultado se declara rechazada la reserva de mérito. En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declaran aprobados en lo general y en lo particular los dictámenes de mérito, expídanse los proyectos de decreto correspondientes y túrnense a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de nuestro ordenamiento legal formule y en su momento se expida el proyecto de ley correspondiente debiendo remitirse al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga.

## **2.8 DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE**

## **SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD.**

—**Presidente:** A efecto de desahogar el octavo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de las Iniciativas de Ley que reforma la fracción V del artículo 63 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro y Ley que reforma la fracción V del artículo 63 de la Ley de Salud del Estado de Querétaro. Y como ya es del conocimiento del Pleno, por encontrarse publicada en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de nuestra Ley Orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto, si es tan amable diputada.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el asunto de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaria. Diputado presidente te informo que se encuentra inscrita la diputada Leticia Rubio, a favor.

—**Presidente:** Diputada Lety Rubio tiene el uso de la Tribuna para exponer su disertación.

—**Diputada Leticia Rubio Montesa:** Muy buenos días, con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros diputados, ciudadanas, ciudadanos que el día de hoy nos acompañan, Cuerpo de Bomberos del Estado de Querétaro.

La salud materna infantil es de suma importancia tanto que a nivel federal como local, le hemos dado el carácter de prioritario debido a la vulnerabilidad en la que se encuentran tanto la madre como los recién nacidos.

Quiero reconocer a mis compañeras diputadas integrantes de la Comisión de Salud, diputada Karina, diputada Elsa y diputada Laura, por la aprobación en Comisión de las dos iniciativas que presentó su servidora. Iniciativas que en este momento estamos discutiendo, reformas al artículo 63 de la Ley de Salud para que en la

legislación se establezca como obligatoria la aplicación de pruebas de tamiz oftalmológico, tamiz auditivo, para la detección temprana de la pérdida de audición y de enfermedades visuales.

Así como su tratamiento en todos los grados desde los primeros días de nacimiento. Todo esto bajo la premisa fundamental del que atención del recién nacido es determinante en el desarrollo de todo ser humano y con ello, en el desarrollo de nuestra sociedad.

He de mencionar que el tamiz oftalmológico tiene por objeto detectar enfermedades congénitas como cataratas, tumores, retinopatía, especialmente en pequeños prematuros, haciendo énfasis en los problemas de desprendimiento de retina, ya que con una pequeña cirugía en las primeras semanas de vida evitaríamos un alto nivel porcentaje y de validez visual. Y el tamiz auditivo implica garantizar la atención integral de neonatos con diagnóstico de hipoacusia, ósea sordera total o parcial que afecta a cinco niños de cada mil del momento de su nacimiento. Y si es detectada durante los primeros tres meses de vida y atendida dentro de los primeros seis meses se facilitaría el lenguaje oral, el acceso al lenguaje oral de forma natural de los pequeños y por supuesto, que también estaríamos apoyando a una resonancia a aquellos que estuvieran a dentro de la sociedad de una manera natural, de una manera cómoda, sin problemas de visuales o auditivos.

Así que siendo evidente que la atención inmediata al recién nacido es primordial para garantizar la buena salud del bebé y la calidad de vida que llegue a tener a futuro, mediante la aprobación de la presente reforma se facilitará la detección oportuna de problemas en la audición y la vista en niños recién nacidos; aspecto fundamental a nivel legislativo, dada la importancia que tiene la atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, sin dejar de considerar que la protección de la salud física y mental de los menores es una responsabilidad que se comparte entre los padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre ellos, el Estado y la sociedad en general.

Es por todo lo anterior que les solicito el sentido de su voto sea a favor del presente dictamen, es cuánto presidente.

—**Presidente:** Gracias diputada, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procede a ello Presidente: Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arce Islas Paloma, a favor; Arredondo Ramos Abigail, a favor; Caballero González Ricardo, a favor; Cabrera Ruíz José Hugo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Cárdenas Molina María Guadalupe, a favor; Careaga Pineda Karina, a favor; Chávez Nieto José Raúl, a favor; Domínguez Luna Néstor Gabriel, a favor; Dorantes Lambarri Agustín, a favor; González Ruíz José, a favor; la de la voz, Hernández Flores Verónica, a favor; Herrera Martínez Jorge, a favor; Herrera Martínez Ma. Concepción, inaudible; Larrondo Montes Martha Fabiola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Méndez Álvarez Elsa Adané, a favor; Palacios Kuri Tania, a favor; Polo Herrera Laura Patricia, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Ruiz Olaes Mauricio Alberto, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor; Torres Olguín Miguel Ángel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado presidente le informo que hay 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de esta votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídanse los proyectos de decreto correspondientes y túrnense a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de nuestro ordenamiento legal comentado, hecho remítase el proyecto de decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su

publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga.

## **2.9 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 30 Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA GARANTIZAR LA PROVISIÓN DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS.**

—**Presidente:** Noveno punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma la fracción XXV del artículo 30 y la fracción XII del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, para garantizar la provisión de los cuerpos de bomberos, atendiendo a que ya es del conocimiento del Pleno por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de nuestra Ley Orgánica que nos rige, solicito a la diputada primera secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaria. Diputado presidente te informo que solo se encuentra usted.

—**Vicepresidente:** Diputado tiene el uso de la voz.

—**Diputado Roberto Carlos Cabrera Valencia:** Compañeras y compañeros legisladores, estimados comandantes de la Asociación Nacional de Bomberos, admirables bomberas, bomberos, y voluntariado de los heroicos cuerpos de Querétaro, San Juan del Río, Cadereyta, Pedro Escobedo, Tequisquiapan, Colón, Landa de Matamoros, Jalpan, Ezequiel Montes y el Marques.

Enorme responsabilidad que tenemos el día de hoy, teniéndolos como testigos del trabajo que habremos de entregarle a la sociedad.

Nuevamente bienvenidos a esta su casa. Sin duda los bomberos son héroes, pero sin capa, resistentes como el acero, de carne y hueso, hoy se somete a la voluntad de este Pleno de representantes populares un dictamen que resume una deuda histórica que tenemos con nuestros bomberos.

Permítame llamarle la Ley Bomberos, con una historia de más de medio siglo desde la fundación del primer cuerpo de bomberos, no hemos logrado completar un marco jurídico que le de la vuelta a los desafíos de la realidad en que operan, mucho se ha hecho y los esfuerzos no han sido suficientes, acciones de gobierno, el impulso de la sociedad civil, el corazón que entrega el voluntariado, el financiamiento de la iniciativa privada, y algunos incentivos hacendarios que en los últimos años, han empezado hacer la diferencia.

Hoy nos toca poner nuestro granito de arena para apagar el fuego, hoy tenemos la oportunidad de legislar para prevenir y no para lamentar, se legislará para garantizar el derecho humano a la protección civil, a través del fortalecimiento del trabajo de nuestros bomberos.

Estamos proponiendo que los ayuntamientos con respecto a su autonomía por supuesto, y con un estricto sentido de concurrencia en la materia, implementen una política de provisión, material o presupuestaria a nuestros admirables bomberos.

En la practica ya lo hacen, pero al regularlo y fijarlo en la ley, particularmente en la Ley Orgánica Municipal traerá mayor certeza jurídica, para garantizar la noble labor que hacen los cuerpos de emergencias, reitero, los municipios en el ámbito de su autonomía y con el método con sus respectivos ayuntamientos decidan, tendrán la facultad de provisionar de recursos materiales o presupuestarios a los cuerpos de bomberos reconocidos legalmente.

A nombre de las y los diputados que promovimos esta iniciativa, Verónica Hernández, Daniela Salgado, Leticia Rubio Montes y José González, quiero hacer un respetuoso llamado a esta Soberanía para pedirles su confianza en la trascendencia de este proyecto, en la estadística legislativa quedará a nuestro nombre, pero los verdaderos impulsores fueron las y los bomberos.



En el Diario de los Debates quede constancia que está fue su idea, ciertamente esto es una pequeña llave que abre la puerta hacia un camino de gestión, y de permanente dialogo con las autoridades municipales.

Diputadas y diputados, conviértanse en los interlocutores de la causa de los bomberos en sus respectivos distritos o municipios, desde la capital hasta la sierra, creo con toda sinceridad que los resultados se multiplicaran por su labor, seguro estoy que con el apoyo de todas las fuerzas políticas aquí representadas les podemos decir de frente a los once cuerpos de bomberos del estado, compromiso cumplido, pero la tarea no termina aquí vendrán acciones legislativas para fortalecer los protocolos de protección civil, y abriremos el canal de comunicación con los ayuntamientos para asesorarlos sobre el área de oportunidad que tienen sus próximos servicios fiscales. Y lo más importante, emprenderemos una labor titánica para sensibilizar y crear conciencia sobre la prevención y control de contingencias. Mi admiración y respeto para quienes tienen la vocación de este servicio para dedicarse como voluntaria o voluntario, dicen que la palabra convence y el ejemplo arrastra, en verdad, que ustedes ante cada desastre natural, emergencia o incendio nos enseñan el ejemplo de solidaridad y la ayuda humanitaria.

El papel que ustedes representan vale por mucho, y la labor que hacen merece dignificarse, la posibilidad de mejorar sus condiciones de trabajo no está a discusión, en el país existen más de 18 mil bomberos y solo el 45% tienen una remuneración salarial, ahí está el llamado para que esta legislatura se convierta en referente nacional y se promuevan cambios importantes en la legislación federal.

Esta llave nos puede llevar por un camino de muchas bondades; por último, decirle a la familia de bomberos de Querétaro, y sus once cuerpos de voluntarios especialmente a bomberos de mi natal San Juan del Río, les tengo una profunda admiración y respeto, y como dice su lema, con valor, ejemplo y amistad, todo es posible, muchas gracias.

—**Presidente:** Gracias vicepresidente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos

ocupa, y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procede a ello Presidente: Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arce Islas Paloma, a favor; Arredondo Ramos Abigail, a favor; Caballero González Ricardo, a favor; Cabrera Ruíz José Hugo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; la de la voz, Cárdenas Molina María Guadalupe, a favor; Careaga Pineda Karina, a favor; Chávez Nieto José Raúl, a favor; Domínguez Luna Néstor Gabriel, a favor; Dorantes Lambarri Agustín, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Herrera Martínez Jorge, a favor; Herrera Martínez Ma. Concepción, a favor; Larrondo Montes Martha Fabiola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Méndez Álvarez Elsa Adané, a favor; Palacios Kuri Tania, a favor; Polo Herrera Laura Patricia, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Ruiz Olaes Mauricio Alberto, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, a favor; Torres Olguín Miguel Ángel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputado Presidente le informo que hay 25 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

—**Presidente:** Esta Soberanía les agradece mucho sus muestras de afecto y gratitud, gracias. En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de mérito, expídase el proyecto de ley correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de nuestro ordenamiento legal, y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga.

## **2.10 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA Y DEROGA VARIAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES.**

—**Presidente:** A efecto de desahogar el décimo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma y deroga varias disposiciones del Código Civil del Estado de Querétaro, en materia de protección a los animales. Atendiendo que ya es del conocimiento del Pleno por encontrarse publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de nuestra Ley Orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen que nos ocupa, quienes deseen participar favor de inscribirse en esta secretaria... presidente se encuentra inscrita la diputada Abigail, a favor y el diputado Jorge, a favor.

—**Presidente:** Diputada Abigail, tiene el uso de la Tribuna para su exposición.

—**Diputada Abigail Arredondo Ramos:** Muy buenos días, honorable Mesa Directiva, estimadas compañeras y compañeros diputados, integrantes de los medios de comunicación, amable público que nos acompaña:

Proteger el medio ambiente no solo es un postulado que nos mandata la Constitución, sino que representa el punto de partida en la conformación de un futuro próspero, de un futuro sostenible.

La biodiversidad de nuestro planeta y las bellezas que nos aporta, nos demandan un cambio sustancial en nuestra forma de pensar y de actuar.

Así como en el siglo 16 entendimos que la tierra no era el centro del universo; así debemos asimilar que los humanos no somos absolutos en el entorno, sino que

constituimos una especie más de un conglomerado biológico que, en ocasiones, escapa a nuestro entendimiento.

En ese sentido, desde el año de 1977, producto del empuje de la sociedad civil, se expuso en el contexto internacional un cambio importante en la forma como nos relacionamos con los animales y como debemos tratarlos.

En ese mismo año se emitió la Declaración Universal de los Derechos de los Animales; documento único en su tipo, que reconoce a los animales como seres vivos y sintientes, y que nos impone el deber de resguardarlos y también de protegerlos.

Y es que la huella del hombre en el ecosistema ha creado efectos que, sino atenuamos ahora, se volverán irreversibles.

De acuerdo con datos de la SEMARNAT, existen en el país 2 mil 486 especies en alguna categoría de riesgo y 46 extintas en el medio silvestre: 18 de aves, 13 de peces, 9 de mamíferos y 6 de plantas.

Asimismo, conforme a cifras del INEGI, al 2018, México ocupa el tercer lugar a nivel mundial en crueldad hacia los animales; pues de los 18 millones de perros que se contabilizaron en ese año, sólo 30 por ciento tenían dueño, mientras que el porcentaje restante están desamparados en las calles, producto del abandono o de la procreación desmedida.

Aunado a ello, aún seguimos encontrando en nuestra sociedad, comportamientos atroces y reprobables, que demuestran la falta de sensibilidad ante estos seres, sometiéndolos al maltrato, la explotación o la crueldad.

Es por ello, que el primer paso que tenemos que dar, es reconocer el papel fundamental que estos seres tienen para nuestro medio ambiente... y dejar de percibirlos sólo como “objetos” o “cosas” que están a nuestro servicio.

Solo de esta manera, el ser humano reivindicará su papel frente a la naturaleza...asumiendo su responsabilidad como organismo racional en la conservación de las especies.

Por eso, aplaudo y me congratulo que este Honorable Congreso porque hoy estamos abordando este dictamen que nos ocupa, pues en él se propone la

derogación de varios artículos del Código Civil que no solo son anacrónicos, sino que, además, rompen con el principio fundamental de preservación de las especies. Solo por mencionar algunos ejemplos, el artículo 857 establece que los labradores pueden destruir, en cualquier tiempo, los animales bravíos o cerriles que perjudiquen sus plantaciones, no obstante que tales animales pueden estar amenazadas o en peligro de extinción.

Así también, el numeral 864, menciona que los animales que escapen del encierro, solo por ser “feroces”, podrán ser destruidos o capturados por cualquiera; lo que es inaceptable, ya que el hecho que un animal se defienda ante lo desconocido no justifica esa manera de actuar que muchas veces lo vemos y lo palpamos en la sociedad. En este sentido, con esta reforma se cumplen dos objetivos principalmente.

por un lado, se refrenda el compromiso de proteger y resguardar el medio ambiente, preservando las especies que lo conforman y,

por otro, se actualiza el marco legal a las nuevas directrices que ya regulan este tema, como la Ley General de Vida Silvestre o la Ley de Protección Animal del Estado.

Así pues, compañeras y compañeros diputados, no me queda más que solicitar, de la manera más respetuosa, su voto a favor del dictamen que nos ocupa, pues con ello aportaremos nuestro granito de arena en la construcción de un futuro mejor...

Un futuro en el que nuestros hijos, nuestros nietos puedan convivir con estos seres, y no solo los conozcan a través de imágenes o relatos, o de un retrato. Muchísimas gracias.

—**Presidente:** Gracias diputada, sea enlistado el diputado Jorge Herrera, tiene el uso de la voz en la Tribuna, diputado.

—**Diputado Jorge Herrera Martínez:** Muchas gracias presidente, con su permiso. Sin duda mi intervención es llamarlos a que voten a favor de esta iniciativa; es un tema de convicción, es un tema que como lo dijo la diputada ver el futuro a nuestro futuro de todos nosotros, ella también acertadamente dijo algo, proteger el medio

ambiente no solo es un postulado que nos mandata la Constitución, si no que representa el punto de partida en la conformación de un futuro próspero, un futuro sostenible. Yo le agregaría que es la formación de nuestro futuro, si no protegemos el medio ambiente seguramente no tendremos un futuro.

El respetar y proveer a los animales de derechos sea convertido en una necesidad en nuestro país y en nuestro estado, en muchos países como Suecia, Estados Unidos y Australia, se reconocen las bondades de los animales en cada uno de los ecosistemas, y más aun los de compañía en el sano desarrollo de las familias y la vida digna de sus integrantes.

Las mascotas influyen de manera positiva en la salud y en el bienestar humano. Querétaro, siempre ha sido un estado vanguardista en materia de bienestar y protección a nuestra flora y fauna. Hoy me enorgullece que mi compañera diputada someta a nosotros esta iniciativa y que dote de capacidad jurídica y protección a todo tipo de animales. La felicito y reconozco el esfuerzo y el trabajo que ha venido haciendo, de igual manera me comprometo como presidente de la Comisión del Medio Ambiente, a reforzar los esfuerzos legislativos y trabajar en las reformas necesarias para proteger tanto a los animales de compañía como a los silvestres.

El problema del maltrato y la crueldad de los animales no solo representa que se les dañe, si no que dañamos nuestro futuro. Los animales de compañía perros y gatos, son partes integrantes de muchas de las familias de nuestro país y del mundo entero, sigamos una línea donde los animales sean considerados como integrantes de las familias mexicanas donde honremos su importancia histórica y biológica, siempre teniendo presente que es una obligación moral y ética del ser humano protegerlos, es cuanto señor presidente, muchas gracias.

**—Presidente:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado primer secretario, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

**—Diputado Primer Secretario Suplente:** Procede a ello Presidente: Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arce Islas Paloma, a favor; Arredondo Ramos Abigail, a favor; Caballero González Ricardo, a favor; el de la voz, Cabrera Ruíz José Hugo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Cárdenas Molina María Guadalupe, a favor; Careaga Pineda Karina, inaudible; Chávez Nieto José Raúl, a favor; Domínguez Luna Néstor Gabriel, a favor; Dorantes Lambarri Agustín, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Herrera Martínez Jorge, a favor; Herrera Martínez Ma. Concepción, a favor; Larrondo Montes Martha Fabiola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Méndez Álvarez Elsa Adané, a favor; Palacios Kuri Tania, a favor; Polo Herrera Laura Patricia, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Ruiz Olaes Mauricio Alberto, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, inaudible; Torres Olguín Miguel Ángel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, inaudible.

**—Diputada Segunda Secretaria:** Diputado Presidente le informo que hay 23 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstención.

**—Presidente:** En virtud del resultado de esta votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de decreto correspondientes y túrnense a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de nuestro ordenamiento legal, remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga.

## **2.11 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III Y 3 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.**

—**Presidente:** Décimo primer punto del orden del día se da cuenta del dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma los artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Prevenir y Eliminar toda Forma de Discriminación en el Estado de Querétaro. Atendiendo como ya es del conocimiento del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de nuestra ley orgánica que nos rige, solicito al diputado primer secretario someta a discusión en un solo acto, por favor diputado Cabrera.

—**Diputado Primer Secretario:** Con mucho gusto diputado presidente, diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaría. Se informa a la presidencia que se encuentra inscrito un solo orador, el diputado Raúl Chávez, y el sentido de su participación es a favor del dictamen en comento.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado, diputado José Raúl Chávez Nieto, tiene el uso de la Tribuna para hacer la exposición de su punto.

—**Diputado José Raúl Chávez Nieto:** “La paz, no es solamente la ausencia de guerra; mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión, difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz” - Rigoberta Menchú –

Muy Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con profundo respeto a las personas presentes, a las y los jóvenes que el día de hoy me acompañan, al maestro Manuel Edmundo Ramos, Presidente de S.O.S Discriminación Internacional Querétaro, a las y los ciudadanos que nos siguen a través de sus redes sociales, benditas redes sociales, a los medios de comunicación presentes por su invaluable labor, así como a mis compañeras y compañeros diputados.

En México una de cada cinco personas es discriminada. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 y los motivos principales son: por apariencia física y por su edad.



En Querétaro el 19.4% de la población mayor de 18 años declaró haber sido discriminada por su condición personal.

De hecho, el año pasado, cerca de 120 personas, principalmente jóvenes se acercaron con organizaciones de la sociedad civil para denunciar casos de discriminación por tener tatuajes o modificaciones corporales.

Cerca del 60% de los jóvenes aseguraron que la discriminación se dio en el ámbito laboral, tanto en el sector público como privado, sin embargo, ninguno de ellos pudo denunciar formalmente debido a la falta de especificidad en la ley aunado a las consecuencias que de ello se derivan, como es el miedo a represalias y ser considerados como problemáticos.

Queda claro que nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la del Estado de Querétaro establecen que todas las personas son iguales ante la Ley, repito, todas las personas son iguales ante la ley, y gozan de los mismos derechos. Además, la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, en su objetivo 10 busca, y cito “garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad, incluso, eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”.

Sin embargo, resulta contradictorio que teniendo este precepto constitucional además de múltiples ordenamientos nacionales e internacionales existan personas incluso servidores y funcionarios públicos que con sus acciones violen el principio de no discriminación atentando directamente contra los derechos humanos de las personas.

Mucho se ha cuestionado sobre la relevancia de especificar en la Ley las razones de discriminación por motivos de apariencia física, por tener tatuajes y modificaciones corporales ya que al parecer para algunas personas, no es tan relevante e importante y es a ellas, a quienes les digo que los movimientos sociales más importantes del mundo, surgieron de esas pequeñas acciones colectivas que momento a momento fueron generando cambios sustanciales, visibilizando a grupos sociales olvidados o desprotegidos.

Todo aquello que se realice con el objeto de proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas jamás serán acciones en vano.

Es por ello, que me dirijo a ustedes compañeras y compañeros diputados para que con su voto a favor de esta iniciativa construyamos un camino sólido hacia una sociedad igualitaria e incluyente en la que se respete la dignidad humana evitando anular o menoscabar los derechos y libertades de todas las personas. Es cuánto, señor presidente.

—**Presidente:** Gracias diputado Raúl Chávez, una vez desahogada las participaciones y de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y al diputado primer secretario registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Procede a ello Presidente: Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arce Islas Paloma, a favor; Arredondo Ramos Abigail, a favor; Caballero González Ricardo, a favor; Cabrera Ruíz José Hugo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; la de la voz, Cárdenas Molina María Guadalupe, a favor; Careaga Pineda Karina, a favor; Chávez Nieto José Raúl, a favor; Domínguez Luna Néstor Gabriel, a favor; Dorantes Lambarri Agustín, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica, no está; Herrera Martínez Jorge, a favor; Herrera Martínez Ma. Concepción, a favor; Larrondo Montes Martha Fabiola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Méndez Álvarez Elsa Adané, a favor; Palacios Kuri Tania, no está; Polo Herrera Laura Patricia, a favor; Rubio Montes Leticia, no está; Ruiz Olaes Mauricio Alberto, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela, no está; Torres Olguín Miguel Ángel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor.

—**Diputado Primero Secretario:** Se informa a la presidencia que hay 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de esta votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el dictamen de mérito, expídase el proyecto de ley correspondientes y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de nuestro ordenamiento legal, hecho y remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga.

## **2.12 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3 Y 7 DE LA LEY DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.**

—**Presidente:** Décimo segundo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la iniciativa de ley que reforma los artículos 3 y 7 de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres, atendiendo que ya es del conocimiento del Pleno por encontrarse publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de nuestra Ley Orgánica que nos rige, solicito a la diputada segunda secretaria someta a discusión en un solo acto, si es tan amable diputada Lupita.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Claro que si presidente, diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quien desee hacer uso de la palabra sírvanse anotarse en esta secretaría. Se informa a la presidencia que se encuentra inscrito el diputado Hugo Cabrera, a favor.

—**Presidente:** Diputado tiene el uso de la Tribuna para hacer su posicionamiento.

—**Diputado José Hugo Cabrera Ruíz:** Muchas gracias presidente, compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros de esta Legislatura del Estado.

Primero que nada, agradecer a la Comisión de Equidad de Género, Derechos Humanos por haber tenido la sensibilidad y la voluntad política para que pudiera transitar una iniciativa que presentó un servidor.

Una iniciativa que el día de hoy, llamo a esta Asamblea, para tener su beneplácito, para tener su voto en sentido aprobatorio, me parece que es muy importante en estos momentos, debemos tener en cuenta que la agenda de género no solamente es privativa de las mujeres; hombres y mujeres estamos comprometidos con la sociedad, y estamos comprometidos en particular con que les vaya bien a los grupos más vulnerables.

Y en esta tesitura un servidor presentó una iniciativa que tiene que ver con las mujeres cuando están embarazadas, más allá de otro tipo de discusiones y de puntos de vista, yo lo que vengo a solicitarles muy respetuosamente su voto a favor para la modificación a los artículos 3 y 7 de la Ley del Instituto Queretano de las Mujeres.

Que tiene como objetivo proteger a quienes se encuentran en etapa de embarazo, específicamente a aquellas que están en una situación de vulnerabilidad, no solamente de embarazo simple y llanamente si queremos catalogar si no que están además en una situación de vulnerabilidad para qué, para que puedan acceder al apoyo público legal, psicológico y con ello abonar a las posibilidades de decisiones sobre su salud reproductiva y en su caso también sobre la salud materno infantil conforme a las leyes vigentes en el estado, en el país.

Asimismo, para lograr identificar las brechas de género existentes que incrementa las desigualdades de género para lograr construir mejores políticas públicas, y acciones afirmativas que permitan garantizar el derecho a las mujeres tanto sexuales como reproductivos y sus derechos económicos, sociales y culturales.

Les doy algunos datos que me parecen reveladores, en pleno siglo XXI más del 66% de mujeres mayores de 15 años de nuestro país, indico haber sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o de discriminación. Así lo refleja la encuesta nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, del año 2016. La misma encuesta indica que en Querétaro es uno de los Estados y esto nos debe de llamar la atención compañeras y compañeros con

mayor proporción de violencia contra las mujeres, pues más de 71% de las mujeres mayores de 15 años han manifestado haber sido víctimas de violencia en su contra, bajo cualquiera de las modalidades.

Reconozco el esfuerzo del Instituto Estatal de las Mujeres, reconozco el esfuerzo de los gobiernos que han antecedido a este y al actual, pero necesitamos desde la Legislatura del Estado y eso es el propósito total de instrumentos legales a este instituto para que pueda atender particularmente a las mujeres que están embarazadas, y que se encuentran en un estado de vulnerabilidad.

Quiero también llamar la atención y me parece que mientras los legisladores queretanos, esa es la apuesta que tenemos actuamos con responsabilidad, me parece preocupante que, por parte del gobierno federal, en los últimos días hemos escuchado noticias que no son nada buenas, la reducción del presupuesto del programa de instancias infantiles, se le está dando una vuelta al tema, pero la verdad es de que está perjudicando ya en una ocasión anterior había señalado yo el impacto que tiene para muchas madres de familia, para muchas familias, esto imagínese datos del CONEVAL indican que el Programa de Estancias Infantiles atienden a más de 300 mil niños con presencia en más de 1200 municipios de nuestro país.

Por otro lado, también no son buenas noticias la suspensión de programas de subsidios para los refugios de atención a mujeres víctimas de violencia que, con datos del Instituto Nacional de las Mujeres, indica que hay 72 refugios con presencia de 28 estados del país que atienden a más de 20 mil mujeres, niñas y niños, víctimas de la violencia familiar y sobre todo, por eso, la iniciativa que presenta un servidor, mujeres embarazadas y por si fuera poco el recorte al presupuesto del programa para la prevención y atención de cáncer, cérvico uterino restándole el 40% del presupuesto del ejercicio fiscal anterior.

Con todo esto, de manera muy respetuosa pero también bien clara hacemos un llamado enérgico al gobierno federal, para que replantee las políticas públicas, los programas y los recortes en esta materia, porque es momento de definir quiénes están de deberás con la agenda de género, con las mujeres y sobre todo con las mujeres en condiciones de vulnerabilidad, es cuánto presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, le solicito a usted diputado Cabrera, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen que nos ocupa, y a la diputada segunda secretaria registre el cómputo de votos comunicando al final el resultado.

—**Diputado Primer Secretario Suplente:** Procede a ello Presidente: Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Arce Islas Paloma, a favor; Arredondo Ramos Abigail, a favor; Caballero González Ricardo, a favor; el de la voz, Cabrera Ruíz José Hugo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Cárdenas Molina María Guadalupe, a favor; Careaga Pineda Karina, a favor ; Chávez Nieto José Raúl, inaudible; Domínguez Luna Néstor Gabriel, a favor; Dorantes Lambarri Agustín, a favor; González Ruíz José, a favor; Hernández Flores Verónica; Herrera Martínez Jorge, a favor; Herrera Martínez Ma. Concepción, a favor; Larrondo Montes Martha Fabiola, a favor; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, a favor; Méndez Álvarez Elsa Adané, a favor; Palacios Kuri Tania; Polo Herrera Laura Patricia, a favor; Rubio Montes Leticia; Ruiz Olaes Mauricio Alberto, a favor; Salgado Márquez Martha Daniela; Torres Olguín Miguel Ángel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, inaudible.

—**Diputada Segunda Secretaria:** Diputado Presidente le informo que hay 21 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de esta votación y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a), 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declaran aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito, expídase el proyecto de ley correspondiente y tórnese a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los efectos del artículo 81 de nuestro ordenamiento legal invocado, hecho que sea remítase los proyectos de decretos al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para

su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga.

### **2.13 ASUNTOS GENERALES.**

—**Presidente:** Nos encontramos en el décimo tercer punto del orden del día, en asuntos generales, solicito quien desee participar se sirva inscribirse con el diputado primer secretario, diputado Hugo Cabrera, señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputado Primer Secretario:** Compañeros diputados está abierto en asuntos generales las participaciones que ustedes consideren, si hay algún orador, diputado Néstor Domínguez, con qué tema diputado, Puente de la Historia de San Juan del Río, diputada Karina Careaga, tema lactancia, un servidor, presidente, con el tema de la Ley Vinícola y del Queso en Querétaro. Ningún otro compañero o compañera. Se informa a la presidencia que se encuentran inscritos los diputados en el orden que así lo han señalado el diputado Néstor Domínguez, con el tema diputado, Puente de la Historia de San Juan del Río, la diputada Karina Careaga, tema Lactancia y el de la voz, sobre la Ley Vinícola del Queso en Querétaro.

—**Presidente:** Muchas gracias diputado Cabrera, diputado Néstor Domínguez, tiene el uso de la voz vicepresidente, para exponer su tema en tribuna.

—**Diputado Néstor Domínguez Luna:** Buenas tardes compañeros. Bueno desde esta Tribuna quiero enviar un respetuoso exhorto a las Autoridades de los tres niveles de gobierno para que escuchen a los ciudadanos de San Juan del Río, Qro., en su petición de no destruir el parque que se encuentra a un lado, del Puente de la Historia de San Juan del Río. Ese puente que ya tiene, que es uno de los parques más principales que tiene San Juan del Río, de la ciudadanía se acerca a convivir cada fin de semana, y entre semana vemos a los estudiantes, algunos se van de pinta, pero también nos vemos ahí interactuar en estos momentos se quiere

construir un camino alternativo, se quiere construir una carretera a un lado del puente de la historia, actualmente ya está cercado toda esa área donde se quiere construir el puente, ya están etiquetados más de 50 árboles que pretenden derribarse para poder construir un paso alternativo, y que según ya no se siga utilizando el puente de la historia, dejarlo como paso peatonal y si no mal recordamos el año pasado andábamos con un gran problema porque se construyó a un lado de ese puente, un puente peatonal, que ahora quieren quitar e irlo a poner a otro lado, entonces, están haciendo de ese puente un gran relajo. Entonces estamos pidiendo que se escuche a la ciudadanía, que se escuche que no podemos permitir que se haga este ecocidio, que no podemos permitir que se acabe con centro cultural e histórico que representa para San Juan del Río y Querétaro, esta área geográfica dado que pase el puente del Río de San Juan del Río que le da el nombre al municipio en la zona cuando lleva a cauce el río es la zona que más o donde más se puede disfrutar el pase de circular de este río. Entonces estamos pidiendo que se escuche a estos, ya miles de personas se han manifestado en contra de ello, actualmente lo han hecho, no lo han hecho de la forma que debiera, pero ya tienen más de 5 mil firmas y a mí me consta porque el pasado martes estaba en una reunión con ellos, estuvieron en varios jardines, en varias plazas recabando firmas para que no se permitiera a ello. Lamentablemente no van por la vía correcta, lamentablemente necesitaríamos un plebiscito y para ese plebiscito se necesitaría que tuviéramos copia de todas estas 5 mil personas que han firmado en favor de no construir este puente. Es por ello que este llamado se le hace a las autoridades federales como el INEA, CONAGUA, PROFEPA que tomen cartas en el asunto, que no vayan a permitir se atente con este patrimonio de la humanidad y con este patrimonio ecológico, al gobierno estatal y a la Secretaría de Obras Públicas, que paren esa obra, hasta que no se demuestre, que no hay otra alternativa, porque necesitamos dejar o buscar una vías alternas de transporte, yo creo que hay muchas vías alternas, escuche varias propuestas de los ciudadanos en el Jardín de la Familia de San Juan del Río, desde continuar con lo que se quedaron inconclusas y por donde va la presidencia actualmente hasta de buscarle otras calles que están aledañas como el paso ancho, el paso viejo que son caminos que pueden utilizarse para darle



la vuelta a esta zona, esperemos que no nada más quieran hacer ese camino por privilegiar a tiendas como LIVERPOOL, que es el camino o el paso natural que llega a esta tienda, porque ese es un pretexto para hacer ese camino, y deberían de buscar otra vía alterna. Y también hacer un llamado al Presidente Municipal y a todo el Ayuntamiento de San Juan del Río para que valoren esta obra; pues entre todos nosotros escuchemos a la ciudadanía y de ser posible de todos los niveles de gobierno, busquemos el impulsar ese plebiscito y hacer valer la participación ciudadana y escuchar a los sanjuanenses y buscar esta vía alterna, muchas gracias.

—**Presidente:** Agotada la participación del diputado vicepresidente Néstor Domínguez, es el turno de la diputada Karina Careaga, con el tema de lactancia, diputada puede hacer uso de la Tribuna.

—**Diputada Karina Careaga Pineda:** Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, señor presidente, por supuesto a los medios de comunicación y a mis compañeros diputados.

Me permití hacer uso de la más alta tribuna del estado, para exponer y solicitar a todos mis compañeros, el que hagamos honor a nuestra palabra empeñada de trabajar en favor de los que más nos necesitan, y en esta ocasión me permito hacer y hablarles de uno de uno de los temas que en materia de salud deben ser considerados prioritarios por nosotros, dado que la lactancia materna es sin duda alguna una obligación de cuidado, protección y proyección.

Me permito poner en contexto, que la Organización Mundial de la Salud a emitido algunas recomendaciones para la lactancia materna, las cuales me permito hacer de su conocimiento, entre ellas se hace referencia a una alimentación exclusiva de seis meses, a la importancia de la leche materna, a la lactancia, a la importancia perdón, buena para la madre, a la lactancia inteligente, y así como ellas cuatro recomendaciones más.

Desde la Organización Mundial de la Salud, explican que para cubrir las necesidades cada vez mayores cuando los niños crecen deben introducirse nuevos alimentos a partir de los seis meses de lactancia. Sin embargo, apuntan que esto

no debe suponer un detrimento de la lactancia materna, sino un complemento. Además, señalan que los alimentos complementarios deben administrarse con cuchara o taza, y no con biberón, deben ser inocuos y estar disponibles a nivel local, y debe pasar bastante tiempo para que los niños coman sólo alimentos sólidos.

Ahora bien, la Estrategia Nacional de Lactancia Materna, surgió de la necesidad de integrar las diferentes acciones que se realizan en el país para proteger, promover y apoyar la práctica de la lactancia materna hasta los dos años. Fue el resultado del trabajo interinstitucional para incluir en los objetivos, actividades e indicadores, a todos los actores involucrados en la tarea de la promoción y protección de los derechos de las mujeres a amamantar y de las niñas y niños a recibir el mejor alimento que es la leche humana.

Debemos señalar que el derecho a la lactancia materna tomando en cuenta la jerarquía normativa, primeramente lo señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 123 apartado A para los trabajadores del sector privado, y el apartado B para los trabajadores al servicio del Estado, en la legislación secundaria se encuentran contemplados en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley General de Salud, la Ley del Seguro Social, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Lo anterior sugiere que la lactancia debe ser un instrumento de apoyo y fomento, pero a pesar de ello, las madres mexicanas no lo consideran así, en el 2016, se llevó a cabo un sondeo a 43 mamás respecto al derecho a la lactancia, los hallazgos de ello fueron importante.

Entre ellos, las madres que trabajan en el mercado laboral y reciben un salario representa casi el 75% del total de las encuestadas. El 74% de las mamás con único hijo practicaron lactancia materna exclusiva por 6 meses. 42 de 43 mamás conocían de los beneficios de la lactancia materna para los bebés y 40 conocían de los beneficios para las madres.

El 66% de los embarazos atendidos en instituciones de salud del sector privado recibieron información sobre los beneficios de la lactancia materna.

El 100% de los embarazos atendidos en instituciones de salud en el Sector público recibieron la información de los beneficios de la lactancia materna. Otros lugares que utilizan las mamás para alimentarlos son los baños, oficinas, cocinetas, áreas de espera, salas de juntas, etc.

Ante esta realidad es proclive el iniciar poniendo el ejemplo, de ahí que en lo inmediato solicitaré a la Mesa Directiva a efecto de que se puedan girar instrucciones precisas para que se pueda habilitar el área previamente asignada para lactancia materna e incluir dicha obligación en nuestro marco normativo estatal, hemos sido testigos de la necesidad de contar con un lugar adecuado de nuestras instalaciones para que se puedan atender casos de emergencia, la protección de los derechos de las madres es un tema que no se puede prorrogar, debemos cumplirles a nuestros niños y niñas, debemos prevenir enfermedades y como lo hemos constatado el que las mamás puedan alimentar a sus menores hijos, se ha vuelto una necesidad, cumplamos con ese sector vulnerable, démosle la oportunidad de contar con espacios dignos, y hagámoslo por nosotros mismos. Es cuánto, presidente.

—**Presidente:** Muchas gracias diputada Karina Careaga, una vez agotado su tema y continuando con la lista de oradores, se encuentra usted diputado Hugo Cabrera, para que haga uso de la Tribuna.

—**Diputado José Hugo Cabrera Ruiz:** Muchas gracias señor presidente, permítanme compañeras y compañeros y aprovechando la generosidad que hoy tenemos que nuestras sesiones están siendo transmitidas en vivo. Hablar sobre una iniciativa que presenté hace algunos días que fue direccionada a la Comisión de Turismo, y que hemos abierto desde mi punto de vista la discusión, no solamente durante el proceso legislativo *per se*, si no también hemos abierto e insisto sobre todo con las bondades que hoy nos permiten los medios de comunicación modernos, además de los convencionales, abrir a la sociedad, abrir a las voces este tema que va más allá de la actividad estrictamente vitivinícola y del queso. Yo

quisiera referirme a este renglón tan importante como es turismo y déjenme darles algunos datos.

El turismo representa una de las principales actividades que aportan a la economía del estado de Querétaro, contribuye ni más ni menos con el 21.5 del producto interno bruto. Dentro de esta actividad de gran trascendencia esta en los últimos años jugando un papel fundamental, este la vitivinícola y la forja de queso, que son pilar fundamental éste, para el desarrollo, para la consolidación de Querétaro como destino turístico queserías y viñedos se extienden alrededor de gran parte del territorio del estado de Querétaro, ofreciendo una experiencia gastronómica visitantes de distintas regiones del país, del mundo y por supuesto los locales.

Algunos datos que nos dan una idea de esto que estamos comentando es que en 2017 se contaba con 600 hectáreas de vid, ha ido incrementándose, 21 empresas vitivinícolas actualmente existen y aproximadamente 10 dedicadas al queso artesanal.

Del año 2010 a la fecha que ha sido seguramente para todos nosotros considerando el boom de esta actividad se ha dado un crecimiento sostenido de 70 a 100 hectáreas al año dedicadas al cultivo de la vid.

Querétaro es el segundo lugar a nivel nacional en producción vinícola, nada más que aquí tendríamos que separar que la producción vinícola no necesariamente en la actividad primaria en su totalidad se lleva a cabo aquí en Querétaro, estamos trayendo, estamos trayendo lo que se conoce en este argot como se conoce como caldo, así a nuestro estado, caldo de uva y después viene toda la producción. Se elaboran alrededor de 100 toneladas de queso artesanal en nuestro Estado, 70% de este queso se consume localmente y 30% se distribuye fuera de la entidad.

En 2017 la derrama económica en el sector turístico fue de 3,350 millones de pesos y por eso son 10 municipios amigas y amigos, los que están participando en esta industria, en esta actividad, en esta tarea tan importante del queso y el vino.

Quiero decirles que en este contexto es necesario crear mecanismos legales que sirvan el propósito de fortalecer y consolidar ese desarrollo, desde una visión de esfuerzos coordinados entre el sector público y el sector privado, incluyendo por

supuesto a los sectores social, y académico dando el peso específico que corresponde a cada uno de estos sectores.

La idea es que sea una ley modelo y referente en todo el país, por su aplicación y fomento a la gobernanza, es decir, coloca en el centro a quienes conocen del tema y han hecho de estas actividades un orgullo para el estado de Querétaro.

Actualmente compañeras y compañeros Coahuila y Chihuahua, cuentan el día de hoy con una ley que solamente, habrá que aclarar dos cosas, solamente abarca o su ámbito es el vino y algo muy importante, solamente le da participación a través de un consejo al sector gubernamental, la propuesta que estamos haciendo a nosotros y que esta abierta para sus ideas y para complementarla, para mejorarla es que en este consejo además de apostarle a la calidad, al distintivo Querétaro que sea distintivo de calidad dentro y fuera del territorio, estamos también con la idea también de que participe la sociedad que haya un consejo en donde haya una coadyuvancia entre el sector social, el sector privado y el sector público. Zacatecas tiene una ley, pero hasta la fecha e incluso no ha sido publicada, entonces compañeras y compañeros dejo a su disposición esta iniciativa que hemos presentado, que no solamente como decía al principio va hacer favorecedora a quienes están involucrados en la actividad vitivinícola y del queso para todos los hombres, mujeres, familias de nuestro estado que de manera secundaria, no solamente los diez municipios, si no también el resto del estado se ve favorecido por la actividad y sobre todo que a través de esta ley podamos darle instrumentos legales y también podamos potenciar esta actividad en nuestro estado que nos llena de orgullo, que nos da identidad y que nos permite que muchas familias de nuestro estado tengan un modo honesto de vivir. Es cuánto presidente.

### **3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.**

—**Presidente:** Gracias, una vez agostada la lista de oradores y no habiendo otro asunto por tratar y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96, 100, 101, 126 fracción VII, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo a la diputada segunda secretaria, elabore el acta

correspondiente a esta sesión, levantándose la presente siendo las 12 horas con 56 minutos del día de su inició. Gracias, muy buenas tardes.